





DECRETO ALCALDICIO DONDE SE AUTORIZA 06 MESES DE SUELDO POR TRAMITE PENSION DE INVALIDEZ DE DON HUGO DESPISTAL OLAVE VIDAL

DECRETO (E) N° 282

CHILLAN VIEJO, 1 0 ENE 2013

VISTOS

D.F.L. Nº 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior; ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. Nº 1/96 del Ministerio de Educación Ley Nº 19.543 Regula Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades...

CONSIDERANDO:

- Dictamen de invalidez Nº 208.1456/2012, ejecutoriado con fecha 27.11.2012, pensiones comisión médica Nº 2 VIII Región Chillan recibido en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo 11.12.2012, de Don HUGO DESPISTAL OLAVE VIDAL, Docente de la Unidad Educativa Los Coligues, con 44 Horas cronológicas semanales.

-. Articulo 72 letra g del D.F.L. Nº 1/96 Estatuto Educación por "Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función de conformidad a lo dispuesto en ley 18.883".

-. Articulo 149 de la ley Nº 18.883, que concede a los imponentes del Sistemas de Pensiones establecido por el D.F.L. Nº 3500/80, el derecho a percibir por el plazo máximo de seis meses, el total de sus remuneraciones de cargo del Empleador, si su salud ha sido declarada irrecuperable por la Comisión Medica competente.

1.- Decreto Alcaldicio N° 1691 del 14.03.2012, que Aprueba Nombramiento con carácter de Definido a contar del 03.03.2012 hasta 28.02.2013, por 15 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Padem.

2.- Decreto Alcaldicio N° 5172 del 24.08.2012, que Aprueba Nombramiento con carácter de Definido a contar del 10.08.2012 hasta 28.02.2013, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Padem.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1718 del 14.03.2012, que Aprueba Nombramiento con carácter de Definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

RESUELVO:

Autorizase desde el 11.12.2012 al 11.06.2013, seis meses con goce de integro de Remuneraciones por SALUD NO RECUPERABLE, a Don HUGO DESPISTAL OLAVE VIDAL, RUN Nº 06.687.348-K, Docente a Contrata de 44 horas cronológicas semanales de la Unidad Educativa Los Coligues, Imponente de la AFP. Cuprum.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS / FFV / MGGB /MVY / MMV / RMR / SMV

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago, Oficina Partes, Compin, AFP Cuprum.

ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)